



PROGRAMA LA UNIVERSIDAD EN LOS BARRIOS, LOS BARRIOS EN LA UNIVERSIDAD

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS

Las Universidades Nacionales participantes deberán presentar los Proyectos de acuerdo con las bases y condiciones que se establecen en el presente Anexo.

Objetivo general

- Afianzar la implementación de políticas de inclusión educativa y democratización del acceso a la educación superior.

Objetivos específicos

- Desarrollar acciones de orientación vocacional e introducción a la vida universitaria, entre otras actividades de acompañamiento al alumno que esté finalizando sus estudios secundarios.
- Difundir, entre estudiantes del último año de escuela secundaria, las ofertas académicas de las Universidades y los instrumentos de financiamiento de estudios de la educación universitaria (Programas Nacionales de Becas Universitarias y Becas Bicentenario para Carreras Científicas y Técnicas, y otras becas propias de la Universidad).

Participantes

Universidades Nacionales, Provinciales, e Institutos Universitarios.

Proyectos

Se financiarán proyectos de desarrollen las siguientes acciones:

- Organización de visitas de jóvenes que estén finalizando sus estudios secundarios a las instalaciones de la Universidad en articulación con las organizaciones sociales, barriales y políticas del territorio.
- Realización de talleres de orientación vocacional, introducción a la vida universitaria y otras estrategias de inclusión educativa.
- Difusión del Portal del Estudiante y de los Programas Nacionales de Becas Universitarias y Becas Bicentenario para Carreras Científicas y Técnicas.
- Impresión de material de difusión de oferta académica y becas de la Universidad.
-



Características de los Proyectos

La Universidad deberá presentar una propuesta de trabajo anual (segundo cuatrimestre 2013 a segundo cuatrimestre 2014), de acuerdo a lo especificado en el Anexo II.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES

Fecha de presentación: 9 de septiembre de 2013

Forma de presentación: El proyecto deberá ser presentado mediante una copia impresa en papel (no anillada), con todas las páginas numeradas y con su respectiva nota de elevación firmada por el Rector e inicialada en todas sus hojas.

Lugar: Dirigido a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, Pizzurno 935, 2° Piso, Of. 224 - C1020ACA - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (por correo postal, con la fecha de envío correspondiente dentro de la fecha tope del plazo estipulado).

En caso de entregarlo personalmente, remitirse al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE DESPACHO, DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADA, sito en Marcelo T. de Alvear 1690 PB.

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

El proyecto debe ser presentado a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS a través del Rector o Presidente de la Universidad quien a su vez se compromete a apoyar en todos los aspectos institucionales necesarios la implementación del mismo.

La Universidad deberá constituir un equipo de trabajo que tendrá a su cargo:

- La implementación del proyecto y el seguimiento de sus actividades y resultados;
- La tramitación, administración financiera y el control de los recursos asignados.

FINANCIAMIENTO

Cada proyecto contará con un financiamiento de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) para el año 2013.